

JUAN VITERI. Téngase en cuenta la inscripción hecha respecto de la Curaduría Ad-Interim, recaída en la escritura: VERÓNICA PATRICIA EGIN GUZMAN, para cuyo efecto concurre con uno de los señores que integran el Panel de Pichincha y con el señor Presidente del Tribunal de Menores de este cantón y está en base a la inscripción hecha por la menor adulta: MERCEDES GERMANIA LOPEZ ARCOS. Téngase en cuenta el proceso los documentos que se acompañan, y téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. Dra. María Suárez Jueza

Lo que comunico a Ud, para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de acuerdo con la ley. CERTIFICADO

SR JUAN CARLOS FLORES SECRETARIO JUICIO DE DIVORCIO NRO. 330-97-CEB

hay un sello

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A ROSARIO ESMERALDA CANDO TIPAN JUICIO DE DIVORCIO No. 552-97-LA ACTOR: LUIS GONZALO QUISHPE CHUZ DEMANDADA: ROSARIO ESMERALDA CANDO TIPAN TRAMITE: VERBAL SUMARIO CAUSAL Art. 109, numeral 11, inciso 2do. Código Civil CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 21 de Abril de 1997. Las 09h00. VISTOS: en virtud del sorteo correspondiente, para conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal sumario que se solicita. Cítese a la demandada ROSARIO ESMERALDA CANDO TIPAN, por la prensa en virtud de los daños de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en relación al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese a los autos los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE. Jdr. Germán González, Jefe Pozo, Juez Vigésimo Civil de Pichincha

Lo que le comunico a Ud, para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para

casillero judicial señalado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. Lo corregido vale Lo que comunico a usted, para los fines legales correspondientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. CERTIFICADO

SR JUAN CARLOS FLORES SECRETARIO

hay un sello

pp9093

R. DEL E. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL A WILSON DAVID ANGAMARCA OLALLA JUICIO DE DIVORCIO No. 688-97-F.S. ACTOR: MERCEDES ANGELA BOLA NÚÑEZ DEMANDADO: WILSON DAVID ANGAMARCA OLALLA FUNDAMENTO LEGAL: ART. 109 numeral 3ra. DEL CODIGO CIVIL TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO DEFENSOR: JAIME TORRES TORRES PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 14 de Mayo de 1997. Las 8h05. VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencias anteriores, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dicese a la mania el trámite verbal sumario. De acuerdo al juramento rendido por la accionante y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Wilson David Angamarca Olalla, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como en el lugar del matrimonio. Agréguese el documento presentado. Téngase nota del domicilio judicial y defensor designado y autorizado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. Jdr. Juan Toscano Garzón Juez

Lo que comunico para los fines de ley, debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la ley.

BRAULIO LENIN PEREZ P. SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

hay un sello

pp981

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. CESAR ANIBAL MONTALVO SALAZAR

20 5 JUN 1997

Dr. Alberto Patacos Durango Alicia Guerrón Salazar

dalgo. Asunto: cobro de capital

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TRANS RABBIT S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANS RABBIT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 14 de mayo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.1211 de 23 MAY 1997

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de mayo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Recepción y traslado de turistas desde el aeropuerto hasta el destino de su alojamiento
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

DE LA ESC
CAPITAL Y
COMP
G

Se comunic
RIDAD Y
VISAFE S
45'000.000,
tura pública
Cuarto del
Fue aproba
pañías me
de 16 ABR.
Y se la ins
cantón Quito
El capital a
do en 50.0
una. Y el
100'000.000

Quito, 28 m